



**RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, DE 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA**

Por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición libre del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 9 de junio de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.157 de 13 de junio), con la indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos, según se recoge en el Anexo que se acompaña. El pasado día 9 de agosto de 2023 se publicó en el Tablón de Edictos, Anuncio del Tribunal Calificador por el que se publicaba la relación de personas aspirantes que superaron la fase de concurso-oposición del proceso selectivo.

De conformidad con la Base Décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, y con la Base 8 de las Bases Específicas del proceso selectivo, aprobadas por Decreto de 7 de junio de 2022, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, finalizada la fase de concurso-oposición del proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la relación, por orden de puntuación, de personas aprobadas, especificando las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo. Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, elevará la relación expresada al órgano competente y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 9 de junio de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.157 de 13 de



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR GENERAL DE VICEALCALDÍA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/08/2023 09:22:20  
CSV : 16OEO77IUE4AMVA3





junio), para la provisión de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, con indicación de la puntuación alcanzada, incorporada como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con el Anexo que la acompaña, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Sede Electrónica.

Tercero.- En fechas próximas se procederá a publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, Anuncio por el cual se requerirá a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Resolución, la presentación de la documentación acreditativa de poseer las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 9 de las Específicas del proceso selectivo para poder ser nombrados funcionarios/as en prácticas, con indicación de la fecha, lugar y hora en que deberán personarse para la entrega de dicha documentación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
(P.S. Decreto de 14 de Julio de 2023)  
EI COORDINADOR GENERAL DE VICEALCALDÍA

Francisco Javier Hernández Martínez



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR GENERAL DE VICEALCALDÍA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/08/2023 09:22:20  
CSV : 16OEO77IUE4AMVA3

